



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

9535*Aprobación definitiva de la modificación de crédito 21/2016, por transferencia de crédito*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2016 sobre el expediente núm. 21/2016 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a diferente área de gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se hace público con el siguiente contenido:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
01	9201 62500 01	Mobiliari	6.984,10
		TOTAL GASTOS	6.984,10

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
01	1622 62201 01	Punt Verd	6.984,10
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	6.984,10

Contra este Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o acuerdo impugnado.

Artà, 17 de agosto de 2016

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

